



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

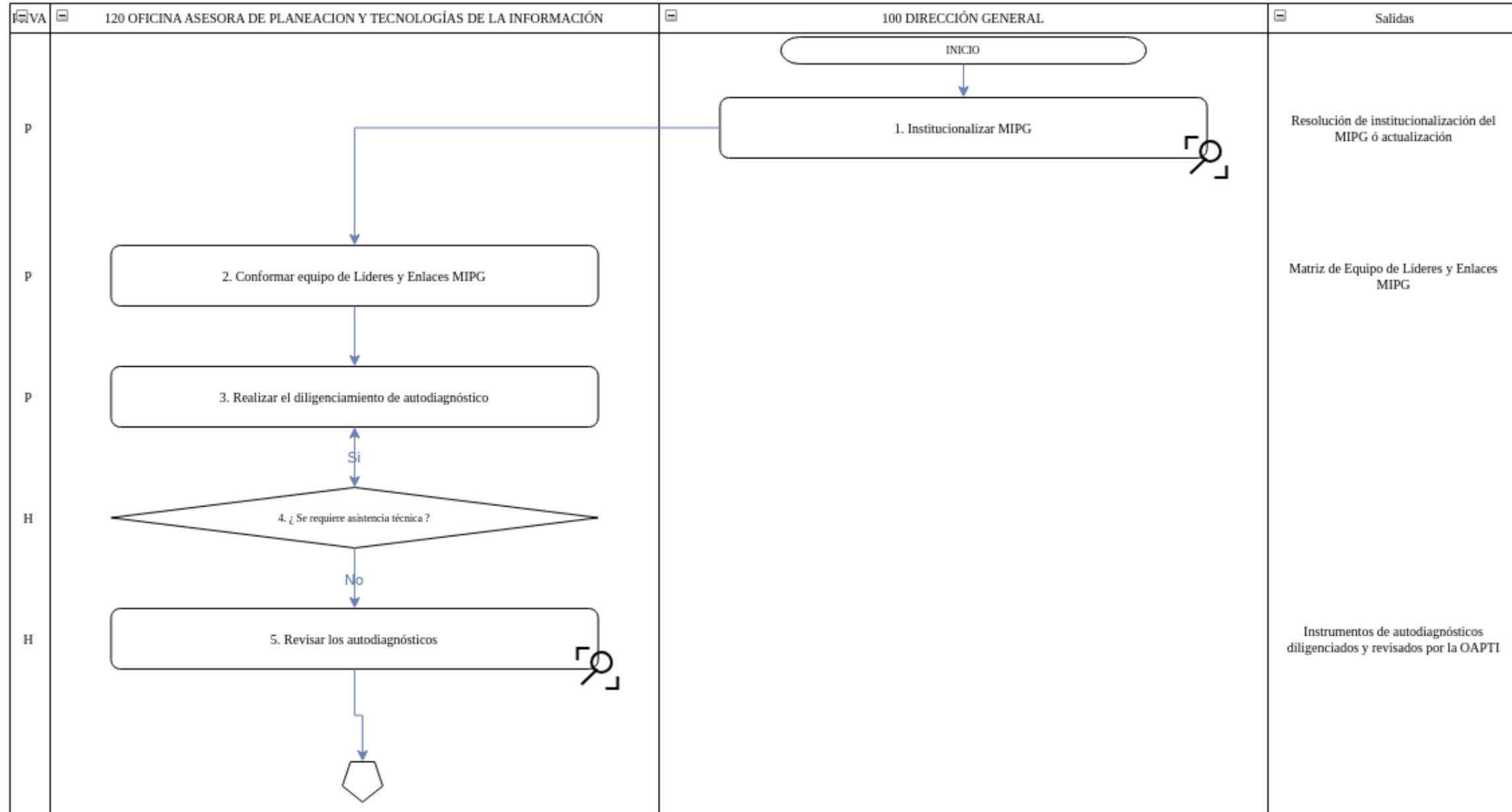
Código: DIR-PD-11

Fecha: 2024-09-13

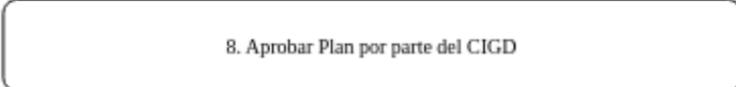
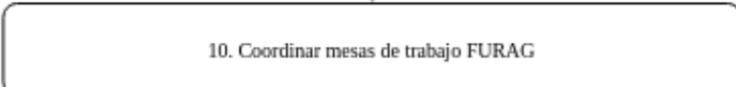
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Versión: 2

LÍDER DE PROCESO				
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
1. OBJETIVO				
Establecer los lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Entidad de manera que se fortalezca la gestión institucional, mediante el desarrollo de una cultura organizacional sólida, efectiva que facilite la participación ciudadana en las diferentes etapas de planeación, gestión y evaluación de Idartes que puedan generar valor en lo público a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos.				
2. ALCANCE				
Inicia con la adopción del modelo mediante acto administrativo y el uso de los instrumentos de autodiagnóstico del modelo y termina en la implementación de las acciones de mejora como resultado del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG para la Medición del Desempeño Institucional				
3. ÁREAS RESPONSABLES				
120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
4. GLOSARIO (TÉRMINOS Y DEFINICIONES ASOCIADOS)				
<p>MIPG: el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera, que puedan generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos. Este Modelo opera a través de siete (7) dimensiones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales; estas dimensiones se desarrollan a través de diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Organizacional; lo anterior, enmarcado en los principios de Integridad y Legalidad.</p> <p>MDI: La Medición del Desempeño Institucional tiene como objetivo medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática de MIPG.</p> <p>FURAG: es el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión que permite monitorear y evaluar los avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de las entidades públicas en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor. Este formulario contiene cuestionarios con preguntas específicas de acuerdo con las características de cada entidad y con los ámbitos de aplicación y marcos normativos de las políticas de gestión y desempeño.</p> <p>Autodiagnóstico: Es una herramienta de medición al interior de las entidades, definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para medir los avances y gestión de las políticas que integran el MIPG, adicional a la medición, los autodiagnósticos permiten generar el plan de acción, que servirá como instrumento base para implementar las acciones de mejora para el cumplimiento del MIPG.</p> <p>Unidades de Gestión: para el Instituto Distrital de las Artes son todas aquellas áreas que hacen parte del organigrama de la Entidad y que están compuestas por funcionarios y colaboradores que desempeñan funciones y obligaciones en procura del cumplimiento de la misión, visión y objetivos de esta.</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD: es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y gestión - MIPG. (resolución 1032 de 2022).</p> <p>Líderes MIPG: Son los encargados al interior de IDARTES de dirigir los lineamientos señalados para la implementación de cada política del MIPG</p> <p>Enlaces MIPG: Son las personas designadas por los líderes de las 19 políticas de la Entidad para el seguimiento, evaluación, control de la gestión y entrega de información solicitada por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información referente al MIPG.</p>				
5. CONDICIONES ESPECIALES DE OPERACIÓN				
<p>1. Adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante acto administrativo en donde se den los lineamientos generales para la implementación del modelo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables del MIPG - Integrantes y funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Líderes de política - Responsabilidades del grupo de Enlaces del MIPG <p>2. El plan de sostenibilidad parte del diligenciamiento de los autodiagnósticos, los cuales deben tener en cuenta los aspectos claves de cada política establecidos en el Manual Operativo MIPG y los resultados y/o recomendaciones de FURAG dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>3. El informe de monitoreo del Plan de Sostenibilidad es trimestral, sin embargo, se realizará la solicitud de reportes mensuales para hacer seguimiento constante por parte de la segunda línea de defensa.</p>				
6. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS				
Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
• TODAS LAS ÁREAS	Reporte de las actividades desarrolladas por el área para la implementación del modelo	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Lineamiento para la implementación del MIPG en la Entidad e incrementar el Índice de Desempeño Institucional	• TODAS LAS ÁREAS OAPTI
7. DIAGRAMA DE FLUJO				





VA	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100 DIRECCIÓN GENERAL	Salidas
H			Estrategia del Plan de Sostenibilidad y evidencias de las mesas de trabajo para la construcción del documento
H			Plan de Sostenibilidad presentado (matriz)
V			Aprobar y publicar en la página web el plan
V			Informe de seguimiento y monitoreo trimestral presentado al CIGD
H			Evidencias de las mesas de trabajo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

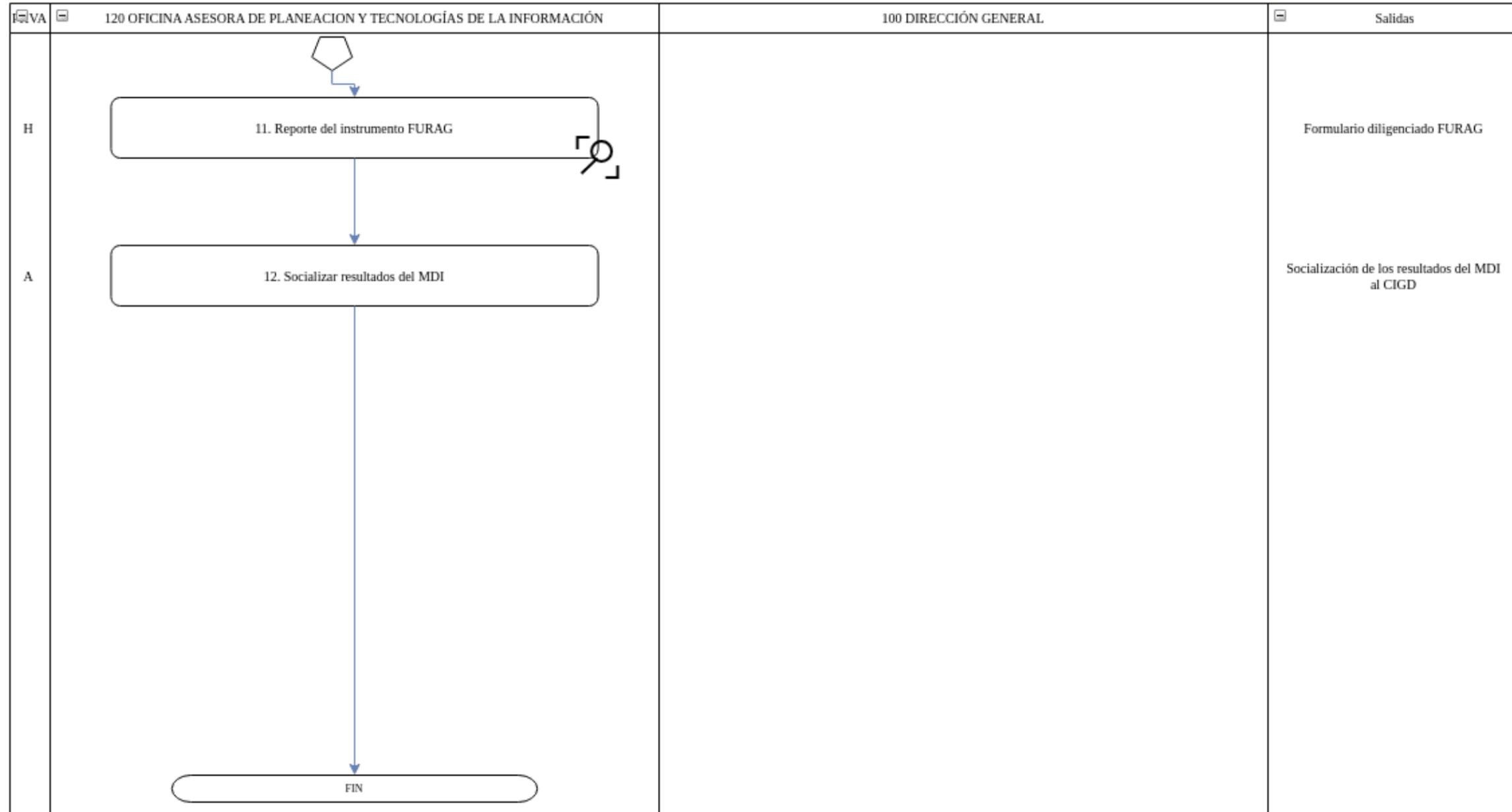
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DIR-PD-11

Fecha: 2024-09-13

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Versión: 2



8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
No.	Ciclo PHVA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CONTROLES	ACTORES	RESPONSABLE	TIEMPO (HORAS)	DOCUMENTO / REGISTRO
1	P	Institucionalizar MIPG El Instituto Distrital de las Artes - Idartes mediante acto administrativo acoge, implementa e institucionaliza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	100 DIRECCIÓN GENERAL	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1 semana	Resolución de institucionalización del MIPG ó actualización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DIR-PD-11

Fecha: 2024-09-13

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Versión: 2

2	P	<p>Conformar equipo de Líderes y Enlaces MIPG Desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información - OAPTI se solicita a los líderes de la implementación de las 19 políticas designar los responsables de apoyar a la OAPTI en el fortalecimiento del modelo y diligenciamiento de los instrumentos de planeación que se requieran.</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional OAPTI	1 semana	Matriz de Equipo de Líderes y Enlaces MIPG
3	P	<p>Realizar el diligenciamiento de autodiagnóstico Solicita a los enlaces de MIPG, el diligenciamiento de los instrumentos de autodiagnóstico y análisis en el que se evidencia el estado de implementación de políticas a su cargo y el desarrollo de su gestión. La OAPTI, realiza acompañamiento y asesoría a los enlaces MIPG en el caso de solicitarla para el correcto diligenciamiento de los instrumentos de autodiagnósticos y su respectivo análisis</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Unidades de Gestión	1 meses	
4	H	<p>¿ Se requiere asistencia técnica ? Se solicita asistencia técnica en el caso de que los responsables designados requieran acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para el correcto diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico y análisis de la información Si: Se devuelve a la actividad 3 No: Continúa en la actividad 5</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Unidades de Gestión	1 día	
5	H	<p>Revisar los autodiagnósticos Los enlaces MIPG remiten los autodiagnósticos a la OAPTI para realizar la respectiva validación y verificación del correcto diligenciamiento del instrumento así como sus actividades de mejoramiento como insumo para el Plan de Sostenibilidad en el caso de contar con el instrumento.</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional designado OAPTI	2 semanas	Instrumentos de autodiagnósticos diligenciados y revisados por la OAPTI
6	H	<p>Elaborar la Estrategia del Plan de Sostenibilidad La OAPTI una vez consolida los autodiagnósticos y los resultados del instrumento de medición FURAG inicia la construcción de la estrategia del Plan de Sostenibilidad y su ruta para la implementación al interior de la Entidad mediante mesas de trabajo con los enlaces MIPG.</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional designado OAPTI	3 semanas	Estrategia del Plan de Sostenibilidad y evidencias de las mesas de trabajo para la construcción del documento
7	H	<p>Elaborar Plan de Sostenibilidad Una vez identificadas las acciones de mejora en las mesas de trabajo se realiza la construcción y consolidación del Plan de Sostenibilidad teniendo las políticas de MIPG, este Plan debe contener las actividades que responden al mejoramiento identificado en los autodiagnósticos, en el informe semestral de evaluación independiente del sistema Control Interno y en las observaciones hechas por el Departamento Administrativo de la Función pública en el instrumento de medición FURAG. Este Plan debe contener los responsables, fechas de entrega, productos y evidencias que servirán de insumo para el seguimiento trimestral.</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional designado OAPTI	3 semanas	Plan de Sostenibilidad presentado (matriz)
8	V	<p>Aprobar Plan por parte del CIGD La OAPTI presenta al Comité Institucional de Gestión del Desempeño el Plan de Sostenibilidad para su aprobación y posterior seguimiento una vez aprobado se realiza la publicación del Plan de Sostenibilidad en la página web de la Entidad en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional designado OAPTI	15 días	Aprobar y publicar en la pagina web el plan
9	V	<p>Seguimiento y monitoreo al Plan de Sostenibilidad Una vez publicado el Plan de Sostenibilidad la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información inicia con la solicitud de información de aquellas actividades y productos registradas en el Plan para su respectivo seguimiento, este seguimiento debe realizarse trimestralmente.</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional designado OAPTI	1 mes	Informe de seguimiento y monitoreo trimestral presentado al CIGD
10	H	<p>Coordinar mesas de trabajo FURAG La OAPTI coordina mesas de trabajo con los líderes de Política y los enlaces MIPG para socializar el diligenciamiento del FURAG para la Medición del Desempeño Institucional-MDI, los tiempos de entrega, los mecanismos utilizados para la recepción de la información y los tiempos estimados en el caso de requerir acompañamiento.</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional designado OAPTI	2 semanas	Evidencias de las mesas de trabajo
11	H	<p>Reporte del instrumento FURAG Desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se solicita a los enlaces MIPG entregar las evidencias, soportes e información necesaria que de cuenta del cumplimiento de cada Política de las que es responsable cada unidad de gestión y los avances en la gestión e implementación de estas</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Unidades de Gestión	3 semanas	Formulario diligenciado FURAG
12	A	<p>Socializar resultados del MDI La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información presenta a la CIGD los resultados obtenidos en la Medición del Desempeño Institucional</p>	120 OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CIGD y OAPTI	2 horas	Socialización de los resultados del MDI al CIGD

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DIR-PD-11
		Fecha: 2024-09-13
	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2

--	--	--	--	--	--

8. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME

ACTIVIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN	REGISTRO
1. Institucionalizar MIPG: El Instituto Distrital de las Artes - Idartes mediante acto administrativo acoge, implementa e institucionaliza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Resolución de institucionalización del MIPG	La Resolución debe estar firmada por la Director de la Entidad y adoptada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Tramitar con la Oficina Asesora Jurídica los pasos que se requiera para la firma de la resolución por la Dirección	Resolución de institucionalización del MIPG
11. Reporte del instrumento FURAG: Desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se solicita a los enlaces MIPG entregar las evidencias, soportes e información necesaria que de cuenta del cumplimiento de cada Política de las que es responsable cada unidad de gestión y los avances en la gestión e implementación de estas	Formulario diligenciado FURAG	Las Unidades de Gestión reportan a la OAPTI las evidencias que den cuenta de la gestión e implementación realizada a la Políticas para el reporte FURAG y posterior consolidación y envío de información por parte de la OAPTI.	Solicitud por parte de la OAPTI de ampliación de información frente a lo reportado por la unidad de gestión	Cargue de información para el reporte del FURAG
9. Seguimiento y monitoreo al Plan de Sostenibilidad: Una vez publicado el Plan de Sostenibilidad la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información inicia con la solicitud de información de aquellas actividades y productos registradas en el Plan para su respectivo seguimiento, este seguimiento debe realizarse trimestralmente.	Informe de seguimiento y monitoreo trimestral	La Unidades de Gestión responsables de dar cumplimiento a las políticas contempladas dentro del MIPG presentan y reportan a la OAPTI las evidencias de las actividades y productos suscritos en el Plan.	Solicitud por parte de la OAPTI de ampliación de información frente a lo reportado por la unidad de gestión	Evidencias que soporten el avance
5. Revisar los autodiagnósticos: Los enlaces MIPG remiten los autodiagnósticos a la OAPTI para realizar la respectiva validación y verificación del correcto diligenciamiento del instrumento así como sus actividades de mejoramiento como insumo para el Plan de Sostenibilidad en el caso de contar con el instrumento.	Autodiagnósticos diligenciados y revisados por la OAPTI	Los autodiagnósticos deben estar diligenciados en su totalidad por parte de las Unidades de Gestión responsables y líderes de la implementación de la Política en la que se pueda determinar su estado de desarrollo, gestión e implementación y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento	Solicitar a la OAPTI asesoría y asistencia técnica para el diligenciamiento y análisis de la información e identificación de acciones de mejora	Autodiagnósticos diligenciados y revisados por la OAPTI

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

10. NORMATIVA ASOCIADA

- Normograma institucional
- Normatividad legal vigente

11. RECURSOS

Recurso Humano
Sistema de Información Pandora
Seguimiento al Plan de Sostenibilidad
Informe de resultados FURAG

12. ANEXOS

No.	NOMBRE DEL ANEXO
-	Sin información.

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2023-07-11	Se requiere la creación de un procedimiento que permita guiar a los funcionarios y contratistas de la entidad en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad
2	2024-09-13	- Se actualiza alcance. -Se amplía glosario y se adicionan las condiciones especiales de operación 2 y 3. - Se ajusta el nombre de la OAPTI en todo el procedimiento. - Se ajustan los productos de las actividades 6 10 y 12. - Se quitan actor unidades de gestión y control interno. - Se ajusta redacción en actividades.

14. CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DIR-PD-11

Fecha: 2024-09-13

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Versión: 2

ELABORÓ	2024-09-13	YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO	ENLACE MIPG
REVISÓ	2024-09-13	LAURA CATALINA POSADA MORALES	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2024-09-13	DANIEL SANCHEZ ROJAS	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2024-09-13	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

15. COLABORADORES
NOMBRE